

riormente, linda con la escalera de su acceso y cuarto de contadores, basuras y el de la bomba-hidrocompresor. Cuota: 21,12 por 100. Está calificado definitivamente de protección oficial subvencionado. Inscrito al libro 290, folio 16, sección octava, finca número 7.448-N, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.593.687 pesetas.

Tipo de subastas: Para la reseñada con el número 1, el de 8.947.200 pesetas, y para la número 2, el de 1.593.687 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—21.588.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Lucas Domínguez Serrano, doña María Jesús Martín Bravo, don Herminio Domínguez Garrido y doña Isabel Serrano Melchor, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/17/0240/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Finca especial número 12, con una superficie útil de 275 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres) al libro 61 de Losar de la Vera, tomo 588, folio 87, registral número 6.319. Propiedad de don Herminio Domínguez Garrido y doña Isabel Serrano Melchor.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca especial número 1. Plaza de garaje, señalada con el número 1, de la planta semi-sótano del edificio sito en la calle Ronda Sur, del pueblo de Losar de la Vera (Cáceres). Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres) al libro 69 de Losar de la Vera, tomo 656, folio 179, registral número 6.799. Propiedad de don Herminio Domínguez Garrido y doña Isabel Serrano Melchor.

Tipo de subasta: 619.340 pesetas.

3. Urbana.—Finca especial número 4. Plaza de garaje, señalada con el número 4, de la planta semi-sótano del edificio sito en la calle Ronda Sur, sin número, del pueblo de Losar de la Vera (Cáceres). Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres) al libro 69, tomo 656, folio 201, registral número 6.810. Propiedad de don Herminio Domínguez Garrido y doña Isabel Serrano Melchor.

Tipo de subasta: 610.340 pesetas.

4. Urbana.—Finca especial número 3. Plaza de garaje, señalada con el número 3, de la planta semi-sótano del edificio sito en la calle Ronda Sur, sin número, del pueblo de Losar de la Vera (Cáceres). Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres) al libro 69 de Losar de la Vera, tomo 656, folio 199, registral número 6.809. Propiedad de don Herminio Domínguez Garrido y doña Isabel Serrano Melchor.

Tipo de subasta: 619.340 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Yolanda Peña Jiménez.—21.554.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 71/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de BANCAJA, representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra don Juan C. Padiel Cruz y doña Juana Rosado Leo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 12 de julio de 1999; por segunda vez, el día 13 de septiembre de 1999, y por tercera, el día 13 de octubre de 1999, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en

el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Finca número 35.810 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.715, libro 615 de Torrevieja, folio 106.

Descripción: Apartamento denominado A8, en segunda planta, se accede a él mediante el portal A del edificio, mirando desde las zonas comunes, es el tercero contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento A7 de su planta; izquierda, apartamento A9 de su planta, y fondo, terraza de apartamento A3 de la planta primera.

Se valora, a efectos de primera subasta, en: 7.388.238 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—21.580.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 407/98, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús González Vegas y doña María Jesús Diez Vay, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de julio de 1999, a las once horas; por segunda, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, y por tercera, el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la